

JUEVES, 6 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 25

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2014-1462** *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica de oficio la Autorización Ambiental Integrada número 002/2005. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución de modificación de oficio de las prescripciones relativas al incumplimiento de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Tircantabria S. L.U. y actualización de la citada autorización (número de expediente 002/2005).

Santander, 22 de enero de 2014.  
El director general de Medio Ambiente,  
David Redondo Redondo.

[2014/1462](#)